

RIO GALLEGOS, 10 JUN. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15573/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota interpuesta por la Prof. Marcela Francois mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, a partir del 15 de Marzo de 2002 en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area Algebra y Geometría que posee en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que fundamenta tal requerimiento en el hecho de que fue designada en el Concurso de Titularización para ingreso/ acrecentamiento de horas cátedras de Nivel Polimodal en 20 (veinte) horas cátedras en carácter de titular,

Que a fs. 10 obra Nota N° 103/02 presentada por la Jefa de Personal, mediante la cual informa que de acuerdo a la reglamentación vigente, Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 028/99, no corresponde el otorgamiento de dicha licencia, ya que la docente ha sido designada mediante Acuerdo N° 086/01, en la Categoría de Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area Algebra y Geometría Orientación Elementos de Algebra, a partir del 12 de Marzo de 2001;

Que a fs. 11 la Prof. Marcela Francois solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de Marzo de 2002;

Que a fs. 12 la Jefa de Personal mediante Nota N° 104/02 informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto 3413/79 – Artículo 13 – II Sin goce de haberes inc. b) Razones Particulares;

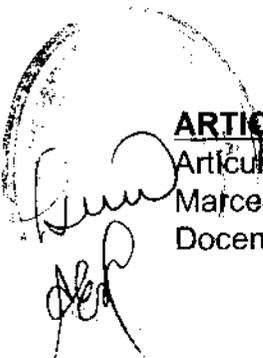
Que a fs. 15 obra Dictamen interpuesto por la Asesora Legal de esta Unidad Académica informando que resulta aplicable el régimen de licencias previsto en el Decreto Nacional 3413;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad conceder licencia sin goce haberes, a partir del 15 de Marzo de 2002 y por el término de seis meses;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**



ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 Artículo N° 13 –II Sin Goce de Haberes, inciso "b" Razones Particulares, a la Prof. Marcela Francois (CUIL N° 27-17786780-8) en el cargo ordinario Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a



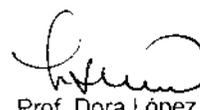
//2.-

partir del 15 de Marzo de 2002 y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

9